República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00176.

En atención a la documental aportada por el liquidador, téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación del acreedor BANCO BBVA S.A.

Ahora bien, teniendo en cuenta la manifestación que hizo el auxiliar de la justicia respecto de que, el deudor no posee bienes muebles o inmuebles, se advierte que le corresponde presentar el respectivo inventario haciendo énfasis en la ausencia activos con el fin de darle tramite al mismo de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso.

Notifíquese,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 7 de 24 de enero de 2024.

J.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ee03288804a29b1cdad6454097f525537489d817320a17382ecb36b30986ef**
Documento generado en 23/01/2024 11:55:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica